CM-01-CAS-LP-53-2021

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
Primer Convenio que modifica el Contrato de Prestación del **"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)MICROSOFT 365 A3 EDUCATION"** de fecha 01 de octubre de 2021, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el **Mtro. Ricardo Morales Suárez,** en su carácter de **Director de Infraestructura y Adquisiciones**, y por la otra, **SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A DE C.V., representada en este acto por el C. Mario Horacio Noguez Barrales**, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

I.1. Que con fecha 01 de octubre de 2021, **"EL CONALEP"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** celebraron Contrato de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** preste a **"EL CONALEP"** el **"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)MICROSOFT 365 A3 EDUCATION"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento, y Anexo F, de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica (CompraNet LA-011L5X001-E90-2021), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II, 28 Fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, y articulo 39 y 51 de su Reglamento.

I.2. En la Cláusula Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL,** se pactó un monto mínimo por la cantidad de **$5,692,680.00 (Cinco millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N)**, más el impuesto al valor agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligó a prestar el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 29 de septiembre 2021 al 08 de octubre de 2022**.**

I.4. Con oficio DCTA.3450.2022, de fecha 30 de octubre de 2022, emitido por el Mtro. José Cartagena Subdias, Director Corporativo de Tecnologías aplicadas, a través del que solicitó al **C. Mario Horacio Noguez Barrales**, Apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se lleve a cabo un convenio modificatorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, derivado de las necesidades que existen en la institución, y le solicita emita su no objeción para ampliación en vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** del 29 de septiembre 2021 al 08 de octubre de 2022, por un monto de $**$5,692,680.00 (Cinco millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N)**, con I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas y de precio originalmente pactados en el **CONTRATO PRINCIPAL.** Documento que se agrega al presente como Anexo No .1.

I.5. Mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, informó al Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, que acepta la realización del convenio modificatorio para la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL** por una vigencia del 09 al 31 de octubre de 2022, con las mismas especificaciones técnicas y de precio. Documento que se agrega como Anexo No. 2.

I.6. A través del oficio DCTA.3.390.2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas y dirigido al Director de Infraestructura y Adquisiciones, por el cual solicitó que de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realice una primera Ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, correspondiente al **"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)MICROSOFT 365 A3 EDUCATION"**, con un periodo del 29 de septiembre 2021 al 08 de octubre de 2022.

En virtud de que el proceso debe ser ampliado para poder garantizar la continuidad del servicio, derivado de que no se tiene la suficiencia presupuestal, aunado a que el Órgano de Control de Fiscalización no cuenta con registro del titular en la Herramienta de gestión Política TIC, por lo que no es posible realizar la gestión de autorizaciones para obtención de dictamen técnico favorable, el cual es requisito indispensable para ingresar la solicitud de contratación a mesa de trámite. Documento anexado No. 3.

D E C L A R A C I O N E S

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Comparece en este acto representado por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de **"EL CONALEP"**, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1., función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

II.2. El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6 del presente instrumento, y cuenta con la Suficiencia Presupuestal No. 00799, para solventar los servicios que se deriven con la suscripción del presente convenio modificatorio. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 4.

III. Declara el apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que:

III.1 Es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública No. 70,988, del libro 1353, de fecha 02 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público No. 110, Lic. Javier Ceballos Lujambio, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, en el folio mercantil 394473, de fecha 12 marzo de 2009.

Con Escritura Pública No. 89,447, del libro 2042, de fecha 18 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público No. 94, Lic. Erik Namur Campesino, de la Ciudad de México, cuyo testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil 394473-1, de fecha 1 de octubre de 2020, del registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, a través de la que se protocolizó el cambio de denominación social, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo A: escritura pública, de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS".**

III.2 Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.6 del presente instrumento.

IV.- "**LAS PARTES"** declaran que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 quinto párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima del **CONTRATO PRINCIPAL,** señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

C L Á U S U L A S

OBJETO.

PRIMERA. "EL CONALEP" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 23 días en consecuencia, se incrementa el monto de conformidad a lo siguiente:

Objeto	Monto total sin I.V.A. contratado	Monto que se incrementa sin I.V.A.	Monto total con el Impuesto al Valor Agregado (sobre el monto del servicio) 6.133333%
"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA			

CM-01-CAS-LP-53-2021

MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)MICROSOFT 365 A3 EDUCATION"	$349,151.13	$55,864.18	$405,015.31

Asimismo, se amplía la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 23 días, por lo que los servicios serán realizados del **09 al 31 de octubre de 2022.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a **"EL CONALEP",** la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.
TERCERA. "**LAS PARTES"** convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL.
CUARTA. Convienen **"LAS PARTES"** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 03 días del mes de octubre del 2022.

Por **"EL CONALEP"**

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES
APODERADO LEGAL DE SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A DE C.V.

CM-01-CAS-LP-53-2021

TESTIGOS

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

JOSÉ CARTAGENA SUBDIAS
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-01-CAS-LP-53-2020, al Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, SWON IT SERVICES MÉXICO, S.A DE C.V., a 03 de octubre de 2022.

EDUCACIÓN

conalep

Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación

Metepec, Edo. de México a 29 de septiembre de 2022

Referencia: DCTA.3.390.2022

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-LP-53-2021, "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft A3 Education".
Exp.: 11C.16/Asuntos del área de enlace administrativo de la DCTA/6/2022

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Hago referencia al contrato CAS-LP-53-2021, correspondiente al "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft A3 Education", suscrito con SWON IT SERVICES DE MÉXICO S.A. de C.V., cuya vigencia concluirá el 8 de octubre de 2022.

Considerando la conclusión del contrato referido y en virtud de que, al día de hoy no se ha autorizado el dictamen técnico, por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, misma que es indispensable para iniciar un nuevo procedimiento de licitación para el servicio, se estima necesario prever la continuación de la prestación contratada con SWON IT SERVICES DE MÉXICO S.A. de C.V., dado que es preciso para la operación de la institución.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita realizar las gestiones conducentes para ampliar por primera ocasión, la vigencia del contrato CAS-LP-53-2021, del 09 al 31 de octubre de 2022, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato.

Adjunto se envía ampliación detallada en el anexo 1, oficio de solicitud de no objeción, oficio de respuesta del proveedor de no objeción a la ampliación y la suficiencia presupuestal.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Metepec, Estado de México a 30 de septiembre del 2022
Referencia: DCTA.3.450.2022
Asunto: Alcance a oficio DCTA.3.380/2022 Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-LP-53-2021, "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education"
Exp.: 11C.16/Asuntos del área de enlace administrativo de la DCTA/6/2022

Mario Horacio Noguez Barrales
Representante Legal
SWON IT SERVICES DE MÉXICO, S.A. de C.V.

En alcance al oficio DCTA.3.380.2022, donde esta Dirección Corporativa solicita atentamente a la empresa por usted representada, SWON IT SERVICE DE MÉXICO, S.A. de C.V., autorice la ampliación del contrato CAS-LP-53-2021 correspondiente al "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education", cuya vigencia concluye el próximo 08 de octubre de 2022, al respecto, me permito comentarle que se realizaron las modificaciones requeridas para elaborar **el primer convenio modificatorio** que incrementa el otorgamiento del servicio por un monto de **$405,015.31 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINCE PESOS 31/100 M.N.)** I.V.A. incluido, lo que equivale al **6.133333%** de incremento sobre el Contrato Principal, con una vigencia comprendida entre el 09 y el 31 de octubre de 2022.

Por lo anterior, de no existir inconveniente, le solicito remitir a la brevedad la carta donde manifiesta la no objeción de la ampliación del contrato en comento y garantiza que las condiciones continuarán iguales a las descritas en el Contrato Principal, en papel membretado, debidamente firmada por usted, en su carácter de representante legal.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

José Cartagena Subdias
Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

C.c.p Susana Guerrero Martín. -Secretaria de Administración.
Giullieth Argelia Ibarra Godinez. – Coordinadora de Asistencia Jurídica y encargada de la dirección corporativa de Asuntos Jurídicos.

JCS/JOV/CRF

ANEXO 1

El monto original comprometido a pagar dentro del monto máximo plasmado en el contrato **CAS-LP-53-2021,** es por la cantidad de $6,603,508.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia del 29 de septiembre 2021 al 08 de octubre de 2022.

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un primer convenio modificatorio que incrementa otorgamiento de los "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education" obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de $405,015.31 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINCE PESOS 31/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando de un 6.133333% de incremento del Contrato Principal y comprenderá una vigencia del 09 al 31 de octubre de 2022.

"Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment For Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education"				
CONTRATO CAS-LP-53-2021	**MONTO**	**I.V.A.**	**TOTAL**	**PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN**
Solicitud de Ampliación **CAS-LP-53-2021**	$349,151.13	$55,864.18	$405,015.31	6.133333%

La ampliación será por 23 días resultando un 6.133333% de incremento del Contrato Principal y comprenderá una vigencia del 09 al 31 de octubre de 2022.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

JOSÉ CARTAGENA SUBDIAS
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Firma Electrónica de: JOSE CARTAGENA SUBDIAS

W68iixUuzshAhLw7XpXzYzIGfVAAzOVPzdv78oS0l2eA+HR9CUQykx2242eA2/kYiKSadnMfTcTx
wdyClinZjcUZNwMK2Di6wbCeiU9iolnpiRxh9cgD9JGCmnA3SdF/5IfeZp4zkVvALUEvNzZ3hl9o
5c4/RYst/ZcUunN2KS8pAKTXmwElycgeaRHGzad+3NiDn56Mzva9OAtIVWIw4oxU/Zjul2H1ynwA
lckp+Y4ku3L1cUYpahcyee1xKralj+Eo4N7MhITbC73ay5lAz6eTnRfIR9CpyU1o/ezejbguP8+J
8+BwF1SBAYqglT3PhbZrsyHGFsAFqgPQxCisJQ==

C.C.P. ENRIQUE KU HERRERA - DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ - COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JCS/JOV/CRF

SATYC 7030005502022

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad condispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

softwareONE

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2022

José Cartagena Subdias
Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
CONALEP

En referencia a su solicitud, fechada al 22 de septiembre de 2022, por medio de la presente manifestamos nuestro interés en llevar a cabo una ampliación del contrato CAS-LP-53-2021; sin embargo, hacemos de su conocimiento que la misma deberá realizarse en concordancia con los términos aplicables y permitidos, tanto en precios como en tiempo, por el fabricante del licenciamiento de software objeto del contrato, Microsoft Corporation y/o sus filiales en México ("Microsoft"). Por lo anterior, el plazo aplicable para la ampliación del contrato podrá ser únicamente del 9 al 31 de octubre del año en curso, y el precio a considerar deberá ser el expresado a continuación:

SKU	Descripción	Cantidad	Precio especial	Subtotal
AAA-73004	M365 EDU A3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr (Original)	3500	$ 99.76	$ 349,151.13
			Subtotal	$ 349,151.13
			IVA	$ 55,864.18
			Total	$ 405,015.31

Adicionalmente, cabe señalar que el procesamiento material del periodo de ampliación podrá ser posterior al 9 de octubre de 2022, debido a los procesos internos de Microsoft; no obstante, en caso de ser así se tendrán efectos retroactivos y la vigencia efectiva será a partir de esa misma fecha, por lo que no podrán ser aplicables penalizaciones por aparentes retrasos u otros conceptos.

Sin más por el momento, quedo de usted atentamente.

Mario Horacio Noguez Barrales
Representante legal
SWON IT Services México, S.A. de C.V.

conalep

00000161

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 00799

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	$ -
FEBRERO	$ -
MARZO	$ -
ABRIL	$ -
MAYO	$ -
JUNIO	$ -
JULIO	$ -
AGOSTO	$ -
SEPTIEMBRE	$ -
OCTUBRE	$ 545,890.06
NOVIEMBRE	$ -
DICIEMBRE	$ -
TOTAL	$ 545,890.06

CONTROL PRESUPUESTAL
28-09-2022
CAPTURADO

Partida presupuestal: 32701

Programa presupuestal: M001

Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

Descripción: RENOVACIÓN DEL DERECHO DE USO DEL LICENCIAMIENTO ACADÉMICO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES), PARA EL SISTEMA CONALEP.
PERIODO: DEL 9 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE 2022

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	José Cartagena Subdías	NOMBRE	Javier González Santana	NOMBRE	Ana María Arrona González
PUESTO	Director Corporativo	PUESTO	Administrativo Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas